

La Comisión de Valoración para la provisión por concurso, en turno libre, de dos plazas de Oficial 1ª Administrativo/a de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, de conformidad con lo dispuesto en la D.A Sexta de la Ley 20/21, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2022, para la estabilización de empleo temporal de la que se dio publicidad en el BOPZ n.º 121, de 31 de mayo de 2022, y cuyas bases se publicaron en el BOPZ N.º 298 de 30 de diciembre de 2022, rectificadas por anuncio en el BOPZ N.º 28 de 6 de febrero y en el Boletín Oficial del Estado nº 101, de 28 de abril de 2023 y su corrección de errores en el BOE nº 123, de fecha 24 de mayo de 2023, ha acordado:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. Eloy Canales Gascó, dado que los servicios y ejercicios superados y que han sido alegados no lo fueron en la plaza de Oficial Primera Administrativo.

SEGUNDO.- Estimar las alegaciones presentadas por Dª Yolanda Donoso Remacha, aspirante admitida al proceso selectivo, e incluir su puntuación total de valoración de méritos en el presente anuncio.

TERCERO.- Hacer públicas, por orden de mayor a menor, la puntuación total obtenida por las personas aspirantes del proceso selectivo para la provisión por concurso, en turno libre, de dos plazas de Oficial Primera Administrativo de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, correspondiente a la Oferta de Empleo 2022 para la estabilización de Empleo

APELLIDOS, NOMBRE	SERVICIOS PRESTADOS	FORMACIÓN	SUPERACIÓN EJERCICIOS	TOTAL
ATRIAN LONGÁS, RAQUEL	30,00	4,000	0,00	34,000
TORRES SOMALO, CRISTINA PILAR	30,00	4,000	0,00	34,000
ZORRAQUINO HERRERO, ROSARIO	0,00	4,000	0,00	4,000
BLANCO CUBERO, SALVADOR	0,00	4,000	0,00	4,000
CANALES GASGÓ, ELOY	0,00	4,000	0,00	4,000
CROVETTO GARCÍA, MARINA	0,00	4,000	0,00	4,000
DONOSO REMACHA YOLANDA	0,00	4,000	0,00	4,000
GIL MONGE, ELENA	0,00	4,000	0,00	4,000
GÓMEZ AGUAVIVA, LAURA	0,00	4,000	0,00	4,000
ORTEGA BELIO, MARÍA ESPERANZA	0,00	4,000	0,00	4,000
OVEJAS GÓMEZ, BEATRIZ	0,00	4,000	0,00	4,000
PÉREZ CASANOVA, PRISCILA	0,00	4,000	0,00	4,000
SANTOS CAIHUELA, SONIA	0,00	4,000	0,00	4,000
SÁNCHEZ BLASCO, ROSA GEMA	0,00	4,000	0,00	4,000
FALCES EXPÓSITO, MARÍA INÉS	0,00	3,933	0,00	3,933
GARCÍA ALBÓS, LAURA	0,00	3,375	0,00	3,375
ALVAREZ CRESPO, Mª ANGELES	0,00	3,150	0,00	3,150



BETÉS ANDRÉS, ANA MARÍA	0,00	0,000	0,00	0,000
CALATAYUD SANZ, ELVIRA	0,00	0,000	0,00	0,000
DONOSO REMACHA, ISRAEL	0,00	0,000	0,00	0,000
FILLOLA MUÑOZ, SILVIA	0,00	0,000	0,00	0,000

CUARTO.- Formular propuesta de formalización de contrato para ocupar dos plazas de OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli a favor de D^a RAQUEL ATRIAN LONGÁS Y D^a CRISTINA PILAR TORRES SOMALO, aspirantes que han obtenido la mayor puntuación total, declarando eliminadas al resto de personas aspirantes, tomado como criterio de desempate lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria.

QUINTO.- Requerir a las personas interesadas para que en el plazo improrrogable de veinte días hábiles a contar del siguiente a aquel en que se haga pública la propuesta en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli presenten en la oficina de la Residencia los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 7.4 de la convocatoria: D.N.I. vigente y titulación original exigida en la base 2^a de la convocatoria.

SEXTO.- Hacer pública la propuesta de nombramiento en la Sede Electrónica de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli.

SÉPTIMO.- Contra la presente propuesta podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano competente de la residencia de Estudiantes Ramón Pignatelli en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que consideren pertinente.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN,

Fdo. César Luis García Cambra

